

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
Pº de la Castellana, 19.
28046 MADRID.**

Madrid, a 28 de Octubre de 2.009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se comunica, para su incorporación en los registros públicos de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE.

Que en la tarde de ayer nos ha sido notificada la Sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo resolutoria del Recurso de Casación interpuesto contra la Sentencia dictada en primera instancia por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid (CASO FUNERARIA), ratificando la absolución, con todos los pronunciamientos favorables, de D. Juan Antonio Valdivia Gerada (Presidente de la compañía) y D. Ángel Valdivia Gerada (Consejero Delegado), ratificándose igualmente la inexistencia de responsabilidad alguna para FUNESPAÑA, S.A.

Atentamente,

Concha Mendoza.
Secretaria del Consejo de Administración.